

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 5954826

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA N° 197977

21 NOV 2015

SANTIAGO, 06 de Noviembre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 97435 de fecha 12 de Junio de 2015 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Sheyla del Rosario ALVAREZ ESPINOZA, quien posee RUN: 24.448.507-3; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 489.969, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se mitió el RUN de la beneficiaria; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Sheyla del Rosario ALVAREZ ESPINOZA RUN: 24.448.507-3.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVI/EAB  
[10003] 06/11/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACION